



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 01-019-00000034-2018/SAT-H.**

Ayacucho, 12 de marzo de 2018.

**EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria de las municipalidades provinciales y distritales, de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Asimismo, según la Norma IV del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece en el último párrafo que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

El artículo 66 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (LTM), aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF señala que: *"las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el SAT-H en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión para los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga de cada año, debe participar con su equipo técnico, y para efectos de realizar dicho trabajo, resulta necesario conformar el Equipo Técnico;



Que, mediante Memorando N° 01-015-000000207-2017, del 06 de setiembre del 2017; el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, dispone proyectar la resolución de la conformación del Equipo Técnico (adjunta propuesta de miembros de Equipo Técnico);

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MPH/A;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo del SAT-H, para la participación respecto a la Ordenanza Municipal, que regula el marco legal y disposiciones para la determinación y distribución de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2019, recayendo la responsabilidad en los siguientes trabajadores:

- COORDINADOR** : Abog. Jean Oscar Diburga Inga.  
Gerente de Operaciones.
- MIEMBRO** : Bach. Nelmar Moisés Paredes.  
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas.
- MIEMBRO** : Abog. Rubén Jhonatan Coras Alca.  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- MIEMBRO** : Bach. Renee palomino Pérez.  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- MIEMBRO** : Abog. Catalina Padro Gonzales.  
Jefe de la División de Registro y Fiscalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** de la presente resolución a los servidores y demás órganos estructurados de SAT-H para su conocimiento, debido cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
C.P.C. William Wilder Rizarro Aronés  
GERENTE GENERAL